



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Mayo del 2003.

P.O. N° 54

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento habitacional tipo "C" denominado, "LAS ARBOLEDAS", con una superficie total de 97,031.00 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 005, correspondiente Remodelación de Agencias del Ministerio Público, Policía Ministerial y Servicios Periciales, en Mante, Tamaulipas..... 4

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial No. 5, publicado el Jueves 5 de Enero del 2003..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 8, fracciones IV y VI, 25, 29, 30, 31, 39, 40, 43, 46, 49, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano para la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano para la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 8 de septiembre de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 43, de fecha 29 de mayo de 1991 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 73650, Legajo 1473, de fecha 8 de marzo de 1993, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que a petición del Ciudadano Ulises Heriberto Contreras Ramos, en su carácter de representante legal de los Ciudadanos Señores Luis Alberto Elizondo Chapa y Jesús Contreras Hernández, el R. Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 1 de octubre de 1999, asentada en el Libro de Actas número 16, autorizó el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Habitacional tipo "C" denominado "LAS ARBOLEDAS", ubicado en el expresado Municipio, con una superficie total de 97,031.00 metros cuadrados, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO: Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

SEXTO: Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento Habitacional tipo "C" denominado "LAS ARBOLEDAS", con una superficie de 97,031.00 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLAS DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	ÁREA M2
ÁREA TOTAL	97,031.00 M2.
ÁREA VIALIDAD	30,571.00 M2.
ÁREA LOTIFICABLE	66,459.28 M2.
ÁREA VERDE	5,114.95 M2.
ÁREA DE EQUIPAMIENTO	8,524.96 M2.
ÁREA VENDIBLE	52,819.39 M2.
No. DE LOTES	245

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ciudadano Ulises Heriberto Contreras Ramos, a nombre de sus representados Señores Luis Alberto Elizondo Chapa y Jesús Contreras Hernández, se obliga a construir por cada lote habitacional que se precisa, una vivienda de tipo unifamiliar o dúplex, respetando para ello las medidas reglamentarias que al efecto señale la ley de la materia; en tal virtud, son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Señores Luis Alberto Elizondo Chapa y Jesús Contreras Hernández, quedarán obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, los propietarios Señores Luis Alberto Elizondo Chapa y Jesús Contreras Hernández, se harán acreedores a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante quienes resulten afectados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de que los Señores Luis Alberto Elizondo Chapa y Jesús Contreras Hernández, por sí o por conducto de su representante legal, celebren el convenio notarial y otorgue la caución a que se refiere los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, precisando en el convenio los servicios públicos que constituyan la infraestructura urbana mínima con la que debe de contar el Fraccionamiento que se autoriza, así como las demás obligaciones del fraccionador impuestas por el Ayuntamiento y las que deriven de la ley. Cumplido con lo anterior, el titular de la Secretaría estará en aptitud de actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del referido ordenamiento, siempre y cuando el Ayuntamiento haya concedido previamente autorización similar para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría Particular

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de: REMODELACIÓN DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA MINISTERIAL Y SERVICIOS PERICIALES, EN MANTE, TAM., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-007-03	\$2,000 Costo en compra NET: \$1,800	13/05/2003	14/05/2003 10:00 horas	12/05/2003 12:00 horas	20/05/2003 10:00 horas	27/05/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación de agencias del ministerio público, policía ministerial y servicios periciales.			24/06/2003	23/10/03	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Mante, Tam.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 314-7395, Ext. 114.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compra NET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * La visita a el lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Mante, Tam.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta

FE DE ERRATAS

En el Sumario del Periódico Oficial No. 5, de fecha Jueves 9 de Enero del 2003, se omitió en el título: "R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS", las siguientes líneas:

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio Fiscal 2003, del municipio de Reynosa,
Tamaulipas.....

mismo que se encuentra publicado en dicho ejemplar en la página número 13.

Conste: La Secretaría

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Mayo del 2003.

NÚMERO54

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año en curso, radicó Expediente Número 99/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por C. Licenciada Yadira Macarena Martínez Ruiz, a fin de acreditar Posesión de dos predios urbanos, el primero ubicado en la Calle Juárez entre Morelos e Iturbide S/N en esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, que identifica con las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE:- En 41.50 metros con Propiedad Rebeca Fajardo (Funeraria el Recuerdo); AL SUR en 41.50 metros con propiedad de Dr. Miguel A. Sosa Salinas; AL ESTE en 20.00 metros con calle Juárez; y AL OESTE en 20.00 metros con Comité Campesino Agrario; así mismo el segundo de los bienes localiza en la Calle Servando Canales y Niños Héroes s/n de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con calle Niños Héroes; AL SUR en 40.00 metros con propiedad de Efraín Velázquez; AL ESTE en 20.00 metros con propiedad de Ing. Efraín Velázquez; y AL OESTE con calle Servando Canales, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez de diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 8 de abril del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1241.-Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. MARIO FLORES CERVANTES, en su carácter de Apoderado Legal de REGINO FLORES PÉREZ, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio ubicado en la calle Linares Número 310 entre Alejandro Prieto y Mainero, zona centro de esta ciudad, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con Desiderio Flores, Hoy Gastón Flores Arriaga, AL SUR en 42.00 metros con Amado Juárez, hoy José Luis Cruz Vázquez, AL ESTE en 11.00 metros con el señor Aristeo Bonilla Enrique; y AL OESTE en 10.50 con la calle Linares, y que desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Regino Flores Pérez, se encuentra en quieta, pública y pacífica posesión de dicho inmueble.- Y por el mismo auto se ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la Ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las Puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de marzo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1242.-Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha siete de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00991/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada "LSF NICKDELL II, S. DE R.L. DE C.V." y

continuado por la C. ORALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, como adquirente de los derechos litigiosos de este Juicio, en contra de los CC. CONSUELO HERRERA JASSO DE SEGURA y RICARDO SEGURA HERRERA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro del presente Juicio, propiedad de la parte demandada, que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE QUE SE VALUA:- 1.- Lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en la Calle Valle de San Fernando No. 19, entre Ave. Carlos Salazar y Calle Pampa (Lote 10, Manzana 4), Fracc. Valle Alto, del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- Según Escrituras:- NORTE:- 9.50 m. Con Primera Sección del Fraccionamiento de Valle Alto.- SUR:- 9.50 m. Con Calle Valle de San Fernando. ORIENTE:- 21.00 m. Con Lote 11.- PONIENTE:- 21.00 m. Con Lote 9.- SUPERFICIE:- 199.50 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 1,375; Legajo 28; en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.- II.- USO ACTUAL:- Casa Habitación.- Proyecto desarrollado en un piso.- T1= Sala-Comedor, Cocina, Baño y 3 Recámaras 101.76 m2.- T2= Pórtico de Acceso y Patio de Servicio Techados 5.67 m2.- De buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.- III.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación:- Zapata corrida de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto armado y muros cargadores. Firmes de 10 cm., de espesor. Dalas, castillos y vigas de cerramiento de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40 cm.- Entrepisos:- Techos:- Losa de concreto armado, 12 cm., de espesor, claros medianos.- Azoteas:- Formación de pendientes para desagüe pluviañ con mezcla:- Cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- Cimentación y estructura de concreto armado, muros de block de concreto de 15x20x40 cm. Acabados de mezcla.- Cemento-arena, terminado fino.- B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- INT: Con yeso, terminado pulido.- EXT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- INT: Con tirol acabado rústico.- EXT:- De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Lambrines:- En Baños: Loseta de Cerámica de 20x30 cm. Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos.- Pisos: Loseta de Cerámica de 30x30 cm.- Zoclos:- Vinílico de 3".- Escalera:- Pintura:- Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro, (en mal estado).- Acabados Especiales y/o Ornat:- Fachada con loseta de ladrillo 10x20 cm. Tipo decorativa.- C) CARPINTERÍA:- Puerta de acceso: De madera de pino tipo entablada.- Puertas Interiores: De madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay de 1/8" de espesor.- D) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Hidráulicas:- Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de 0.- Sanitarias:- Ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" de 0. Pendiente al 2% hacia Colector General.- Muebles de Baño:- Muebles de Cocina:- E) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, , cajas galvanizadas para salidas de cableado # 12 y 14 para 110 V. (en mal estado).- F) PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS:- Ventalas de aluminio G-2 tipo corredizas y de guillotina.- Rejas de estructura de perfil de fierro.- G) VIDRIERÍA:- Cristal claro semidoble (3mm) y translucido en ventilas de baño.- H) CERRAJERÍA:- Acceso:- Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble.- Interiores:- I) FACHADA:- Líneas rectas en general.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Fachada con loseta de ladrillo 10x20 cm. Tipo decorativa.- J) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:- Piso de Estacionamiento y Barda.- IV.- Valor Físico o directo.- A) Del terreno:- Subtotal (a):- \$219,450.00.- De las construcciones:- Subtotal (b):-

\$194,931.61. C) Elementos accesorios y/o obras complementarias:- Subtotal:- (c):- \$11,670.13.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: (a) + (b) + (c):- \$426,051.74.- RESUMEN: VALOR FÍSICO O DIRECTO: (a) + (b) + (c):- \$426,051.74 VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: \$0.00.- VALOR DE MERCADO EN N.R.:- \$344,000.00

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los Peritos Valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1337.-Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en El Estado, ordenó por auto de fecha diez de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00979/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERFIN, I, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C. C. JOSÉ ISABEL GARCÍA FLORES e IRMA IVETH DORANTES SALAZAR DE GARCÍA, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en éste Juicio, sáquese a remate en Primera Almoneda, el siguientes bien Inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte Demandada:

Lote de Terreno Urbano y Construcción ubicado en la Calle de San Fernando No. 3 entre Avenida Carlos Salazar y Calle Pampa (Lote 21, Manzana 4), del Fraccionamiento Valle Alto del Plano Oficial de ésta Ciudad, con superficie de 186.412 M2 y con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 9.60 M., con Primera Sección del Fraccionamiento de Valle Alto; AL SUR:- En 9.607 M., con Calle Valle de San Fernando; AL ORIENTE: En 19.23 M., con Lote 20, y, AL PONIENTE:- En 19.605 M., con Lote 22.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, No. 29,727, Legajo 595, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1991.- II.- USO ACTUAL: Casa- habitación.- Proyecto desarrollado en un piso.- T1= Sala-comedor, cocina, Baño y 2 Recámaras. 90.00 M2. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.- M.- III.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x40 cm. Estructura: De concreto armado y muros cargadores. Firmes 10 c. De espesor. Dalas, castillos y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros. De block de concreto de 15x20x40 cm. Entrepisos:- Techos: Losa tipo 2 aguas, de concreto armado, 12 cm. Esp., claros medianos. Azoteas: Sellado integral a base de cemento líquido. Bardas: Cimentación y estructura de concreto armado, muros de block de concreto de 15x20x40 cm. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino. B)

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: INT: Con yeso, terminado pulido. EXT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Plafones: INT: con tirol acabado rústico. EXT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Lambrines: En Baños: Loseta de cerámica de 20x30 cm. Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: Loseta de cerámica de 30x30 cm. Escalera: otros de 20x20 cm. Zoclos: Loseta de cerámica de 7x30 cm. Escalera: Pintura: Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de hierro. Acabados Especiales y/o Ornato:- C).- CARPINTERÍA: Puerta de Acceso:- Puertas Interiores: De madera de pino tipo tambor, acabados con triplay de 1/8" de espesor. D).- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2 y 3/4. Sanitarias: Ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" pendiente al 2% hacia Colector General. Muebles de Baño: W.C., y lavabo de cerámica, Regadera con llaves mezcladoras, Trampas, herrajes y accesorios completos. Muebles de Cocina: Fregadero de acero inoxidable y demás accesorios. E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salida de cableado #12 y 14 para 110 V., y de #8 y 10 para 220 v., Centro de Carga e Interruptor General. F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: Ventanas de aluminio G-2, tipo corredizas y de guillotina, Rejas de estructura de perfil de hierro, Puerta de acceso: De estructura de perfil de hierro, tipo ornamental. G).- VIDRIERIA: Cristal filtrazol semidoble (3mm) y translúcido en ventilas de baño. H).- CERRAJERIA: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: Chapa de perilla con llave y seguro. I).- FACHADA: Líneas rectas en general, Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino de uniblock. J).- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: Piso de Estacionamiento.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente, Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES; en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1338.-Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00534/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORNELAS en contra de los señores RAMIRO RODRÍGUEZ VALENZUELA Y ROSALINDA ORNELAS BARRON se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistentes en:

a).- Casa habitación con una, superficie de 341.25 metros cuadrados ubicado en la calle 20 Alejandro Prieto y Veracruz número 1514, de la colonia Asunción Gómez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Guadalupe Ornelas, AL SUR en 25.00 metros con Lázaro Ornelas Amaro, AL ESTE en 13.65 metros con calle 30 de noviembre y AL OESTE en 13.65 metros con Lázaro Ornelas Barrón.- Datos de registro.- Sección I, Número 15688, Legajo 314, de fecha 27 de enero de 1977, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Inmueble urbano ubicado en la calle 20 de noviembre y Alejandro Prieto, número 402, de esta ciudad, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con calle Alejandro Prieto, AL SUR, en 20.00 metros con Francisco Hinojosa, AL ESTE en 50.00 metros con calle 20 y AL OESTE en 50.00 metros con Refugio Flores.- Datos de registro.- Sección I, Número 55640, Legajo 1117, de fecha 07 de enero de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras partes del primer inmueble la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes siendo dichas cantidades de \$58,000.00 y \$149,400.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, presentando al efecto el certificado de depósito sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1359.-Abril 29, 30 y Mayo 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente 444/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de CARTA BLANCA EN CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA, CONRADO DE LA GARZA DE LA GARZA Y AURORA SALDAÑA ALCALA DE DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

11.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Juan B. Tijerina esquina con calle Berriozabal con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 76.85 con calle Berriozabal; AL SUR, en 77.02 con Laura Montemayor de Hernández; AL ORIENTE en 55.00 con calle Porfirio Díaz y AL PONIENTE en 60.06 con calle Juan B. Tijerina; inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 29179, Legajo 584, de fecha 20 de enero de 1989 municipio de Victoria, Tam. Valuado en la cantidad de \$9'414,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1365.-Abril 29, Mayo 6 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 516/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ PRETELSA, S.A. DE C.V., en contra de la C. ALMA E. DÁVILA JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción ubicado en Privada "F" número 118, entre Avenida Cinco de mayo (16) y Francisco I. Madero (17) y las calle Baja California y Sonora de la Col. Viviendas Populares de esta ciudad, con una superficie de 92.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 m. Con Privada "F", AL SUR en 11.60 m. con Lote 177, AL ESTE en 8.00 metros con Lote 180 y AL OESTE en 8.00 Con Lote 176, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 26211, Legajo 525 de fecha 01 de octubre de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

1366.-Abril 29, Mayo 6 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente 314/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de JACOBO MARTÍNEZ MORENO Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción ubicado en calle Camilo Manzo (2) esquina con calle Hidalgo número 1543 de esta ciudad, con superficie de 538.62 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.48 m., con Guadalupe García, AL SUR en con calle Hidalgo, AL ESTE en 27.65 m., con calle Camilo Manzo (2), AL OESTE en 27.65 m., con Candelaria Badillo, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 21377, Legajo 434 de fecha 6 de abril de 1966 de éste municipio, valuado en \$646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTICOHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1397.-Abril 30 y Mayo 6.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 708/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de ALFONSO LÓPEZ FERRANDON, ETELVINA JUÁREZ DE LÓPEZ, ALFONSO LÓPEZ JUÁREZ Y MARÍA FRANCISCA LÓPEZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).- Huerta citrícola denominada "Rancho Grande, Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 129-51-87 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Ejido Cayetano, AL SUR y AL ESTE con todo el arroyo San Diego en línea quebrada que mide 3,051.49 metros, y AL OESTE: Con Ma. del Carmen Palomo en 1,073.35 metros, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 46,054, Legajo 922; de fecha 29 de enero de 1981 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$6'475,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Huerta citrícola denominada San Francisco, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 10-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Río de Caballero, AL SUR: con Hermenegildo Heredia, AL ORIENTE: con Félix Muñoz y AL PONIENTE: con Francisco García, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 43,902, Legajo 879, de fecha 23 de octubre de 1978 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

c).- Huerta citrícola denominada Santa Teresa, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 40-42-79 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Arroyo de la Presa, AL SUR: con Ejido San Cayetano, AL ORIENTE: con Arroyo de la presa y AL PONIENTE: con Gregorio López Muñoz, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 17,597, Legajo 358, de fecha 15 de octubre de 1965 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$2'021,000.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.).

d).- Huerta citrícola denominada Santa Teresa II, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 47-02-57 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE y AL PONIENTE: Con Arroyo de la Presa, AL SUR: con Ejido San Cayetano, AL ESTE con José Romo López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6751, Legajo 136, de fecha 4 de septiembre de 1970 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$2'351,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

e).- Huerta citrícola denominada La Gloria, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 144-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE parte de la colindancia ESTE: Con Arroyo de Guayabas en 635.00 metros y 5.00 metros y 485.00 metros, 380.00 metros, 20.00 metros, 150.00 metros, 100.00 metros, 170.00 metros, 70.60 metros, 510.00 metros y 218.00 metros con J. Viuda de Castillo y otro, AL OESTE: con línea recta de .1498.00 metros con Hacienda de Santa Engracia, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 29,957, Legajo 612, de fecha 30 de septiembre de 1972 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$8'640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

f).- Huerta citrícola denominada La Esperanza ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 101-05-54 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 681.78 metros con Ex hacienda El carmen, AL SUR: 931.78 metros con Arroyo Guayabas, AL ORIENTE: 1,747.29 metros con Andrés Autrique y AL PONIENTE: 1,537.42 metros con Mauricio Benítez Garza, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 5,875, Legajo 118, de fecha 4 de abril de 1988 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$4'345,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

g).- Huerta citrícola denominada Providencia ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 36-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Río Caballeros, AL SUR: con el señor Cárdenas, AL ESTE con Río Caballeros y AL OESTE: con Félix Muñoz, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 42,691, Legajo 854, de fecha 27 de septiembre de 1978 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$1'980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

h).- Huerta citrícola denominada El recodo ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 12-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Jesús Rodríguez, AL SUR: con Río Caballeros, AL ESTE: con Jesús Rodríguez y AL OESTE: con hermanos Hernández, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 49,113, Legajo 983, de fecha 24 de enero de 1984 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

i).- Predio agrícola San Juan Rancho Lupita ubicado en el Municipio de Mazatán, Chiapas, compuesto de una superficie de 16-00-00 hectáreas con las siguientes medidas: y colindancias: AL NORTE con Finca Guadalupe, AL SUR: con Finca Don Pepe, AL ORIENTE con Finca Oxaquita y AL PONIENTE: con Finca Don Pepe, inscrito en el Registro Público de la propiedad de Tapachula, Chiapas en la Sección I, Número 347, libro Número 2, de fecha 3 de abril de 1987 del municipio de Tapachula, Chiapas, el cual fue valuado en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

j).- Predio Frutícola San José ubicado en el Municipio de Mazatán, Chiapas, compuesto de una superficie de 143-02-37 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Finca Guadalupe, AL SUR: con Santa Clara Ojo de Agua, Colonia Ejidal Francisco I. Madero y San Juan, AL ORIENTE con terrenos del predio Oaxaca y con los del mismo San Juan y AL PONIENTE: con Cajemito y Santa Clara Ojo de Agua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tapachula, Chiapas, en la Sección I, Número 942, libro Número 4, Volumen I, de fecha 19 de noviembre de 1985 del municipio de Tapachula, Chiapas, el cual fue valuado en la

cantidad de \$3'850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en las puertas de las oficinas Fiscales y Juzgados competentes de Güémez, Tamaulipas y Tapachula, Chiapas, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1432.-Mayo 1, 6 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 1092/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A.) en contra de LA EMPRESA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOMAS DE SOCONUSCO", ALFONSO LÓPEZ FERRANDON, ETELVINA JUÁREZ DE LÓPEZ, JESÚS ALFONSO LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL PILAR LÓPEZ JUÁREZ DE RUIZ Y MARÍA ETELVINA LÓPEZ JUÁREZ DE PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).- Huerta citrícola denominada "LA GLORIA", ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 29987, Legajo 612, de fecha 30 de noviembre de 1972 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$8'640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Huerta citrícola denominada Santa Teresa I, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 17597, Legajo 358, de fecha 15 de octubre de 1965 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$2'021,000.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.).

c).- Huerta citrícola denominada Santa Teresa II, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 6751, Legajo 136, de fecha 4 de septiembre de 1970 del municipio de

Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$2'351,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

d).- Huerta citrícola denominada La Esperanza, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 5875, Legajo 118, de fecha 4 de abril de 1988 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$4'345,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

e).- Huerta citrícola sin nombre, ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 43902, Legajo 879, de fecha 23 de octubre de 1978 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

f).- Huerta citrícola denominada Providencia ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42691, Legajo 854, de fecha 27 de septiembre de 1978 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$1'980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

g).- Huerta citrícola denominada El recodo ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., compuesto de una superficie de 12-00-00 hectáreas inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 49,113, legajo 983, de fecha 24 de enero de 1984 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

h).- Huerta citrícola denominada Rancho Grande ubicado en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 46054, Legajo 922, de fecha 28 de enero de 1981 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$6'475,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

i).- Huerta citrícola sin nombre ubicado en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42685, Legajo 854, de fecha 27 de septiembre de 1984 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

j).- Huerta citrícola denominada El Nogal ubicada en el Municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 31924, Legajo 639, de fecha 9 de febrero de 1978 del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$5'395,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

k).- Predio agrícola San Juan rancho Lupita, ubicado en el Municipio de Mazatán, Chiapas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tapachula, Chiapas, en la Sección I, Número 347, libro Número 2, Volumen I, municipio de Mazatán, Chiapas de fecha 3 de abril de 1987, valuado en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

l).- Predio frutícola denominado San José ubicado en el Municipio de Mazatán, Chiapas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tapachula, Chiapas, en la Sección I, Número 942, libro Número 4, Volumen I, Mpio. de Mazatán, Chiapas de fecha 19 de noviembre de 1985 valuado en la cantidad de \$3'850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

II).- Predio frutícola denominado San Isidro de los cerros, ubicado en el Municipio de Suchiate, Chiapas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tapachula, Chiapas, en la Sección I, Número 655, libro Número 4, Volumen I, municipio de Suchiate, Chiapas de fecha 26 de agosto de 1986, valuado en la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

m).- Predio frutícola denominado El Robledal, ubicado en el Municipio de Suchiate, Chiapas, inscrito en el Registro Público de Tapachula, Chiapas, en la Sección I, Número 678, libro Número 4, Volumen I, municipio de Suchiate, Chiapas, de fecha 4 de septiembre de 1986, valuado en la cantidad de \$2'016,000.00 (DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

n).- Predio frutícola denominado La Mercedes fracción y Santa Martha, ubicado en el Municipio de Huehuetán, Chiapas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Huixtla, Chiapas, en la Sección I, Número 379, libro Número 2, municipio de Huehuetan., Chiapas de fecha 3 de octubre de 1989, valuado en la cantidad de \$5'600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en las puertas de las oficinas Fiscales y Juzgados competentes de Güémez, Tamaulipas, Tapachula y Huixtla, Chiapas, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1433.-Mayo 1, 6 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 95/1994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de los CC. BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS DE PÉREZ y ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Un predio urbano constituido por una fracción de lotes uno y dos, manzana seis, fraccionamiento Lomas de Rosales, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y la construcción ahí existente cuya dirección oficial es Loma Blanca número trescientos tres de la colonia Lomas de Rosales en Tampico, Tamaulipas; con una superficie de trescientos sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en quince metros cincuenta y cinco centímetros, con lote tres; AL SUR en quince metros setenta centímetros, con calle Loma Blanca; AL ORIENTE en veinticinco metros, con lote trece y AL PONIENTE en veintidós metros sesenta centímetros, con fracción restante de los mismos lotes uno y dos.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 18738, Sección I, Legajo 378, de fecha (04) cuatro de septiembre de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- Teniéndose como valor pericial fijado al inmueble la cantidad de \$1'191,413.40 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 22 de abril de 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1435.-Mayo 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 673/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ISSA EDGAR ÁLVAREZ, apoderada legal de banca SERFIN S.A. y continuado por ULISES VARGAS ARIZABALO, en contra de ENRIQUE CORCUERA MONTEMAYOR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien Inmueble urbano con construcción que se ubica en lote 39-4 de la manzana 1-4, de la Colonia Miguel Alemán de esta Ciudad, con una superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 m. Con calle Guerrero, AL SUR en 9.00 m. con Lote 7, AL ESTE en 17.50 m. Con lote 5 y AL OESTE en 17.50 m. Con lote 3, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 22593, Legajo 452 de fecha 1 de noviembre de 1988 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que

deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del inmueble; se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1436.-Mayo 6 y 14.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 734/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDANTE DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra del C. ROLTON EDUARDO RIVERA EDWARDS Y MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ GRIJALBA, se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en andador puerto Márquez No. 103, conjunto habitacional los Medanos, hoy puerto alegre, calle prolongación de barriles No. 601, manzana dos, condominio 3, vivienda 3, en Cd. Madero, Tamaulipas; propiedad de ROLTON EDUARDO RIVERA EDWARDS Y MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ GRIJALBA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con vivienda # 35 del condominio 4, de la misma manzana, AL SUR, en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL ESTE en 9.85 metros con vivienda 4 del mismo condominio, AL OESTE en 9.85 metros con dos tramos 4.85 metros con vivienda uno y 5.00 metros con vivienda dos del mismo condominio, con un área constructiva de 30.34 metros cuadrados (treinta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados), correspondiente a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre áreas comunes del 3.5715%, inscrito en la Sección I, Legajo 2183, del 02 de marzo de 1999, de Número 109133, de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta,

admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 15 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1437.-Mayo 6 y 14.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 458/1997, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por Erick Velásquez Romero y continuado por el C. Lic. Mario Coppola García en su carácter de apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de FIDEL GUERRERO URIBE y DORA DELIA CASTRO DEL ÁNGEL DE GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como fracción "C" del lote número 14 del sector Villa de Oro, ubicado en calle faja de oro número 367, fraccionamiento Las Villas, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 265.37 M2 (doscientos sesenta y cinco metros, treinta y siete decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en diez metros con veinticinco centímetros con Raquet Club; AL SUR, en quince metros con ciento veinticinco centímetros con fracción "B" del propio lote; AL ESTE, en veintinueve metros con tres centímetros con prolongación faja de oro; y AL OESTE, en diecinueve metros con propiedad privada, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 19135, Legajo 383, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (15) quince de junio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro.- El cual tiene un valor pericial de \$1,355,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1438.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ALBEZA RAMÍREZ MADRIGAL VIUDA DE DE LUNA, denunciado por ROBERTO DE LUNA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1439.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR ALEGRIA MOUNETOU, denunciado por GLORIA BENAVIDES VIUDA DE ALEGRIA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1440.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, quince de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 350/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EFRAIN GARCÍA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1441.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR NOVELO JIMÉNEZ, denunciado por RAÚL ÁNGEL NOVELO ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1442.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA BARRERA ARRIAZOLA DE OROZCO, denunciado por MINERVA BARRERA ARRIAZOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1443.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 278/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN GARCÍA SILVA, denunciado por FRANCISCO GARCÍA SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1444.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALEJANDRO DE LA FUENTE GARZA, denunciado por CINDY MELINNA DE LA FUENTE FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1445.-Mayo 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC. JORGE IÑIGUEZ DELGADILLO Y

LAURA BECERRIL LOAIZA DE IÑIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número

469/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada JUANA GARCÍA FANG apoderada de BANCA SERFIN S.A., en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a). El pago de la cantidad de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, proveniente del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiere y que se denomina "CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO "B", CON COMISIÓN FINANCIADA". b). El vencimiento anticipado del crédito concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula DÉCIMA OCTAVA, incisos a), b), c) y d) de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con lo pactado en el referido contrato, en cuanto a las fracciones mencionadas. c). El pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se han seguido venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato referido en el inciso a) de este apartado de prestaciones, en base en lo establecido en la cláusula SEXTA del mismo. d). El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato referido en el inciso a) de este apartado de prestaciones, en base en lo establecido en la cláusula DÉCIMA del mismo. e). El pago del 10% de interés moratorio adicional, pactado por las partes en la cláusula décima octava del contrato mencionado, en relación a la diversa cláusula sexta de dicho acuerdo de voluntades. f). El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio. g). La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1446.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ÁNGEL CRUZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 633/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos definitivos promovido por ELVIRA TELLEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos Oscar Iván, Mónica Monserrat y Guadalupe de los Ángeles de apellidos Cruz Téllez, en contra de ÁNGEL CRUZ VÁZQUEZ.- Así mismo por auto de fecha 26 veintiséis de marzo del año en

curso, se ordenó emplazar al demandado por Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- El pago de una pensión alimenticia definitiva sobre la base del 50% del salario y prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado como trabajador de planta de intendencia con número de ficha 132602 Hospital Central Sur de Concentración Nacional en México, Distrito Federal de Petróleos Mexicanos, con domicilio conocido sobre Periférico Sur Delegación Tlalpan Pemex Picacho de México, Distrito Federal.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen hasta la terminación del presente Juicio, en todas y cada una de sus Instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación de la ciudad de México, Distrito Federal, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndolo saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2003.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1447.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de octubre en curso, dictado dentro del Expediente Número 746/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL SOCORRO ZAMARRIPA VÁZQUEZ, en contra de FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- a).- La disolución del vínculo matrimonial, que legalmente los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. c).- El pago de gastos y costas judiciales. Es dado por la Secretaría del Juzgado a los tres días de marzo de dos mil tres.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ O.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

1448.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE ALBERTO OVALLE ZAPATA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente 155/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LETICIA SOTO CEPEDA, en contra de usted, se ordenó se emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija. c) La disolución del régimen de la sociedad conyugal. d) El pago de gastos y costas judiciales que a virtud de este trámite se ocasionen. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del año dos mil tres.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1449.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de abril del 2003.

A LOS CC. RAMÓN TOVAR JASSO Y

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 530/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por JOSÉ ESCOLASTICO RODRÍGUEZ LEDEZMA en contra de RAMÓN TOVAR JASSO Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifique y emplace a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1450.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SUSANA TAPIA JIMÉNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BUENAVENTURA MARTÍNEZ CARTINTERO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1451.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO EDUARDO JIMÉNEZ MELÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidós de octubre del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 663/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ING. MANUEL TLAPALCOYOA CRUZ, como Apoderado Legal de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El cumplimiento del Contrato de Reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado el día 7 de julio de 1999 en esta Ciudad, ante el Notario Público Número 216 y asentado en la escritura Pública número tres mil treinta y siete e inscrita en el Registro Público Marítimo Nacional de ésa Ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el folio número 302 y 699 del Ramo de Buques, partida número 3617-3618, de fecha 28 de febrero del año dos mil uno (2001).

B.- El pago de la cantidad de \$35,000.00 DLLS (TREINTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100 U.S.C.Y.) o su equivalente en moneda nacional por concepto de capital.

C.- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la cláusula SEXTA del Contrato de crédito hipotecario que se agrega como base de la acción.

D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y en los que en lo sucesivo se sigan causando de acuerdo a lo pactado en el convenio de reconocimiento de adeudo y a la tasa que se especifica en el mismo, a razón del dos por ciento arriba de la tasa prima (PRIME RATE) de interés anual pagaderos mensualmente.

E.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del loca el Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1452.-Mayo 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 49/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO MORENO MORALES en contra de JESÚS RUIZ TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Cerrada Ciudad Mier número 1507, Col. Tamaulipas, de esta Ciudad, con una superficie de 198.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 9.90 M. Con Calle Cerrada Ciudad Mier; AL SUR en: 20.00 M. Con Lote número 13; AL ORIENTE en: 9.90 M. Con Lote número 05; AL PONIENTE en: 20.00 M. Con Lote número 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 86507, Legajo 1731, de fecha 13 de julio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$33,530.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1453.-Mayo 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 477/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MUEBLES CESCA, S.A., en contra de ARMANDO FLORES AGUILAR, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Control número 1513, Colonia, Tamaulipas, de esta Ciudad, con una superficie de 201.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 10.00 M.L. con Calle Control; AL SUR en: 10.00 M.L. con Propiedad Particular; AL ESTE en: 20.50 M.L. con Propiedad Particular; AL OESTE en: 20.50 M.L. con Propiedad Particular.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 89685, Legajo 1794, de fecha 12 de agosto de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1454.-Mayo 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 85/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.

Francisco Javier Mar Martínez, en su carácter de Apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y continuado por Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, autorizada en los mismos términos, en contra de JOSÉ ARCADIO VERA DÁVILA Y MARÍA ESTHER MATA VILLALPANDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Una fracción del predio ubicado en el fraccionamiento Teocaltiche el cual se encuentra identificado como lote 6 de la manzana 6, número 2226, compuesto de una superficie de 128.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con calle Teocali, AL SUR, en 8.00 metros con lote 13; AL ESTE, en 16.00 metros con lote 7; y AL OESTE, en 16.00 metros con lote 5; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40671, Legajo 814, de fecha 23 de marzo de 1992, municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1455.-Mayo 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 489/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jesús Dewey Frago Apoderado BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. y continuado por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez contra LAURENTINO SÁNCHEZ REA ordena sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos.

Un Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Mezquite No. 56 entre Roble y Sándalo Fraccionamientos Arboledas de esta Ciudad identificado como lote 52 manzana 51 con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE 7.50 m. con calle Mezquite, AL SUR en 7.50 m. con lote No. 23, AL ORIENTE en 19.50 mts., con lote 51 y AL PONIENTE en 19.50 mts., con lote 53 con una superficie total de 146.25 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 41448, Legajo 829 de fecha 30 de marzo 1992 del Municipio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en que se valorizó el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- Va en una foja y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a los catorce días del mes de abril del dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1456.-Mayo 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por MARÍA DE LA LUZ FACUNDO SIFUENTES, respecto de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Morelos y la calle Privada dos de Abril, de esta Ciudad, mismo que esta compuesto de una superficie de 1014.46 (mil catorce punto cuarenta y seis metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 62.70 m.l. con calle privada dos de abril; AL SUR:- en 42.00 y 20.00 m.l. con propiedad de Hilario Corona y barranco; AL ESTE en 27.00 m.l con propiedad privada; AL OESTE:- en 7.00 y 11.50 m.l. con propiedad de Hilario Corona y 10.40 m.l., con calle Morelos.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de abril de 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1457.-Mayo 6, 15 y 27.-3v1.